

Santa Rosa, 7 de noviembre de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/11/2022 acta Nro.21/2022 aprobó la reparación de varias estructuras del Municipio como ser Garitas de Omnibus, bancos de la plaza pública, etc.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/11/22 acta Nro.22/22 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L." de \$ 6.991 I.V.A. Incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 6.991 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L.", RUT 020351750015 por concepto de reparación de varias estructuras del Municipio como ser Garitas de Omnibus, bancos de plaza pública etc., con fondos del FIGM, afectando al Proyecto de "Espacios Públicos y Reformas Edilicias" LITERAL C, rubro 271-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
Verónica Perdomo  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

  
Enrique Marquisio  
Concejal

**ES CONIA FIEL**



  
Hugo Bragunde  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa